



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00101-00

Bogotá D.C.,

6 OCT 2020

RADICACIÓN: 2020 - 00101
PROCESO: ACCION REIVINDICATORIA (DE DOMINIO)

Dado que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** contra **CARLOS HUMBERTO BARRETO**.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"**, en ejercicio del **PROCESO DECLARATIVO DE DOMINIO** contra **CARLOS HUMBERTO BARRETO**.

SEGUNDO: Notifíquesele al demandado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos. De la misma córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, conforme a los artículos 91 y 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con el numeral 6 del artículo 375 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 591 Ibídem, ordénese la inscripción de la demanda, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

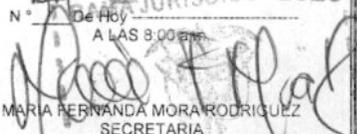
CUARTO: Reconocer personería a **ORLANDO NUÑEZ BUITRAGO** con cédula de ciudadanía **1.090.393.398** y Tarjeta Profesional No **249.971** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** en los términos y para los efectos del mandato conferido.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCION
N.º 17 de Hoy A LAS 8:00 am
 MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO